

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 018-2015-ALC/MVE

Villa El Salvador, 01 de enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 78-2014-ALC/MVES de fecha 05.02.2014 y la Resolución de Alcaldía N° 251-2014-ALC/MVES de fecha 14.04.2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 592-2012-ALC/MVES de fecha 05.09.2012, se conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador - CEPAD; siendo modificada en cuanto a sus miembros con Resolución de Alcaldía N° 78-2014-ALC/MVES de fecha 05.02.2014;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 251-2014-ALC/MVES de fecha 14.04.2014, se modificó el artículo primero de la Resolución de Alcaldía Nº 78-2014-ALC/MVES de fecha 05.02.2014; en el extremo del miembro titular;

Estando a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 251-2014-ALC/MVES de fecha 14.04.2014, mediante el cual se conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, debiéndose considerar a partir de la fecha a los siguientes miembros:

TITULARES

ABOG. ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI Secretaria General

PRESIDENTE

SR. EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN Gerente de Rentas

SECRETARIO

ING. JAVIER ALEX BERNUY ESPINOZA Gerente de Desarrollo Urbano

MIEMBRO

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia